



2215

DECRETO EXENTO N°

2255 .-/

INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA
ANGOL, 18 DIC. 2015

VISTOS:

- a) D.F.L. N°1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- c) Ley 19.070 que Refunde, Coordina y Sistematiza el Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- d) La Ley 18.883 Art. 127 al 143 en razón de sumarios administrativos.
- e) Ordinario N° 164 presentado por el Director de Escuela José Elías Bolívar Herrera, correspondiente a situación entre apoderados de Sexto Básico y Profesor Sr. David Arriagada.
- f) La facultad que me confiere el Decreto Supremo N° 453 de 1991 del Ministerio de Educación en su Art. 145.

RESUELVO:

- 1.- **INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA** en Escuela José Elías Bolívar Herrera, a objeto de esclarecer los hechos señalados en el documento del visto e), para así establecer responsabilidades administrativas y aplicar las sanciones si correspondiere.
- 2.- Desígnase Fiscal al Sr. Jaime Abarzúa Quijada, Profesional Abogado de la Dirección de Educación Municipal de la comuna de Angol.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OBV/MBS/JGS/PUP/ivp

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal/Fiscal (2)/ Archivo Sumario/Secretaría Dem/ Establecimiento/



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL